



POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO, SUSTANCIAS ALUCINOGENAS Y CONTRABANDO

PS-2
Edición 3.0
Aprobada: 02.04.2018

El consumo de alcohol, tabaco y sustancias alucinógenas puede traer consigo graves problemas para la salud y generar serios peligros para la seguridad de nuestros colaboradores, además puede representar un costo significativo para la persona, su familia, la organización y la sociedad. Esta política ratifica que la salud y la seguridad de todos los colaboradores y partes interesadas afectadas por nuestras actividades son prioritarias.

Datalog Colombia SAS cumplirá con todas las leyes y controles aplicables nacionales, locales y los que nuestros clientes establezcan, relacionadas con la presente política. Por tal razón nuestros colaboradores tienen prohibido:

- Utilizar, poseer, comercializar, distribuir, encubrir o transportar: sustancias alucinógenas, alcohol, armas de fuego, munición, explosivos y armas blancas.
- Adquirir y/o consumir medicamentos sin prescripción profesional. En caso de ser prescritas, el trabajador debe informar a su jefe inmediato para que se tomen las medidas requeridas para remediar las posibles alteraciones que el medicamento genere en la seguridad de la persona y en su ambiente de trabajo.
- Poseer, consumir, o estar bajo la influencia de sustancias prohibidas mientras se desempeña cualquier actividad (Incluyendo desplazamientos en vehículos).

En el caso de encontrar un trabajador bajo la influencia del alcohol o sustancias alucinógenas se inicia proceso disciplinario de acuerdo con lo descrito en el Reglamento de Trabajo

El consumo de tabaco es perjudicial para la salud, para lo cual es obligatorio participar de las campañas para prevenir su consumo, sin embargo, su uso está reglamentado y todo el personal debe abstenerse de fumar en:

- **ÁREAS DE PERFORACIÓN:** Se puede consumir únicamente en las áreas asignadas y señalizadas por la compañía operadora.
- **OFICINAS:** todas las oficinas, áreas de almacén, de estacionamiento de unidades, talleres de Datalog Colombia SAS, son áreas de no fumadores. Todo fumador debe salir de las instalaciones.
- **AUTOMOTORES DE LA ORGANIZACIÓN:** todos los automotores (o similares) en posesión o contratados son catalogadas como áreas de no

fumadores, ningún ocupante podrá estar bajo la influencia de tabaco, drogas y/o alcohol.

USO DE SUSTANCIAS AUTORIZADAS

El uso de sustancias autorizadas, que puedan causar alteraciones, es únicamente permisible si se presentan las siguientes condiciones:

- La prescripción ha sido emitida por un médico en ejercicio y fue emitida para uso del consumidor (el nombre de la persona debe aparecer en la fórmula médica).
- La prescripción está siendo usada de acuerdo con la forma, dosis e instrucciones indicadas por el médico.
- El poseedor debe informar a su jefe inmediato acerca del uso de la prescripción y posibles efectos de disfunción.
- Debido a esta situación y por los efectos que conlleva, se deben tomar las medidas necesarias para facilitar el uso de medicamentos, e incluir la posibilidad de reducir labores o reasignarlas por el tiempo que dure el tratamiento.

SANCIONES

El rechazo para cumplir con las directrices trazadas en este documento se considera como una ruptura de las políticas de la organización y está sujeto a la toma de acciones disciplinarias descritas en el reglamento de trabajo.

Se debe tener presente que cuando los trabajadores estén prestando sus servicios en el sitio de trabajo del cliente, están también sujetos a las políticas del Cliente.

Álvaro Cárdenas Rodríguez
Gerente General

Original firmada y publicada